

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 04/2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Astaná, Republica de Kazajstán .-----

RESULTANDO: que el gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la instalación de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

CONSIDERANDO: que el mismo habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;-----

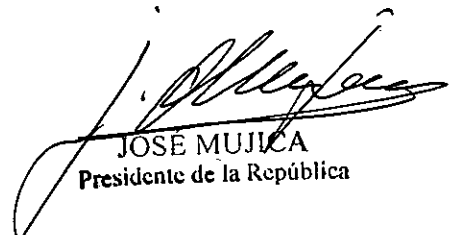
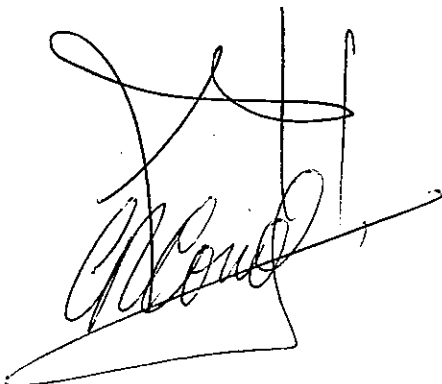
ATENTO: a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Astaná, con jurisdicción sobre toda la República de Kazajstán .-----

2°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República